



Versión: 04

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: JOSÉ ALFREDO GÓMEZ PADILLA

IDENTIFICACIÓN

CIUDAD Municipios Departamento de Boyacá FECHA Diciembre de 2022 REGIONAL Boyacá 74.182.545

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:

CARRERA 12 55A-51 SENA CIMM SOGAMOSO

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: CO1.PCCNTR.3356632 del 25 de enero de 2022

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO
ACUERDO

X

CESIÓN

LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR
MUTUO ACUERDOTERMINACIÓN
UNILATERAL

DEPENDENCIA SENA

Marcar
con x

RESPONSABLES

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
CESAR JULIO PEÑA SANCHEZ		
CLAUDIA CONSTANZA NUÑEZ ARAQUE		
NILSON ALEXANDER GUERRERO HIGUERA		
Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.		
EDWIN EDDALY SIBO ORTIZ		
LEIDY JAZMIN DIAZ MELO		
NORA ESPERANZA DUCON FONSECA		
JOSE HERNANDO HERRERA MENDOZA CESAR JULIO PEÑA SANCHEZ		
LILIANA ALEXANDRA DUARTE BARRERA		
SANDRA ROCIO CAMERO RODRIGUEZ		
CARLOS ALBERTO NONTA MARTINEZ		

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS:

Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) JOSÉ ALFREDO GÓMEZ PADILLA identificado(a) con CC. 74182545 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 9 de Diciembre de 2022 a las 12:05:53

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.